COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 09/2013
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 horas del día 06 de setiembre del año dos mil trece, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, en relación al Proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Presidente

1.- CNEL DEM SINDULFO GILBERTO MEDINA RECALDE

Miembros

1.- CNEL DEM JORGE ANTONIO ORUE ROA
2.- CAP AVP EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
3.- TTE AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
4.- SOP MAM TEC BLANCO MEZA FERREIRA
5.- SOM TRANSP VICTOR RUBEN GONZALEZ SANDOVAL
6.- SOM MAM MILCIADES MARTINEZ LOPEZ
6.- S1° TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA

El presente Informe Complementario, se realiza en virtud a la Resolución DNCP Nº 1537/13, de fecha 18 de julio del 2013, por la cual resuelve hacer lugar a la Protesta promovida por el TALLER A y T S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2013 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

En ese contexto la mencionada resolución en su enunciado 2 establece cuanto sigue: "**Anular la Adjudicación** realizada a favor de la Firma **HYSTRACTOR,** en consecuencia **RETROTRAER** todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, **DISPONIENDO** una nueva evaluación de ofertas, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el PBC, Ley 2051/03 y concordantes.

Por consiguiente se destaca que:

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE**

En esta fase se ha procedido a evaluar nuevamente las ofertas acreditadas para el efecto, con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, en la cual la empresa HYSTRACTOR SERVICE no presenta la planilla de oferta debidamente llenado y completado, por lo tanto NO CUMPLE, por lo cual es descalificada.

En tanto las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER A Y T S.R.L., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y SERVICIO Y COMERCIO PATRI, se destaca que CUMPLEN.

2. **ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE**

En esta fase se ha procedido a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), en la cual las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER A Y T S.R.L., TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y SERVICIO Y COMERCIO PATRI, se destaca que CUMPLEN.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 09/2013
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

Mediante nota enviada a la firma TALLER A Y T S.R.L. de fecha 03 de setiembre del corriente, se le solicita aclarar si se rectifica o se ratifica en sus precios ofertados en: Lote **N° 4** - Ítem N°3, **Lote N° 5** - Ítem N°3, **Lote N°6** - Ítem N°4, **Lote N° 7** - Ítem N°54, **Lote N° 8** - Ítems N° 3, 5 y el **Lote N° 9.**

En fecha 04 de setiembre del corriente la firma TALLER A Y T S.R.L. responde por nota manifestando cuanto sigue: "**ACEPTO LA CORRECCION DE LOS ERRORES ARITMETICOS** de todos los manifestado en la nota respetando siempre los precios UNITARIOS" (sic), sin embargo en la misma misiva presenta la suma total de los Lotes: Lote **N° 4, 6, 7 y 8,** la cual difiere de las correcciones efectuadas y aceptados por el pre citado oferente conforme la nota tenida a la vista.

En consecuencia, se verifica la Planilla de Comparación de Precios, constatándose que la firma TALLER A Y T S.R.L:

- **Lote N° 4** - Ítem N°3.
  El precio **unitario no coincide** con el precio total, observando que la cantidad de evento solo es 1(uno), por tanto resulta una diferencia en la sumatoria del sub total, cuya corrección fue aceptada por el oferente pero presenta nuevamente otra suma, conforme se destaca en la nota de fecha 4 de setiembre antes descripta.

- **Lote N° 5** - Ítem N°2 y 3.
  El precio unitario no coincide con la multiplicación en el precio total.

- **Lote N° 6** - Ítem N°4 y 8.
  El precio **unitario no coincide** con el precio total, observando que la cantidad de evento solo es 1(uno), por tanto resulta una diferencia en la sumatoria del sub total, cuya corrección fue aceptada por el oferente pero presenta nuevamente otra suma, conforme se destaca en la nota de fecha 4 de setiembre antes descripta.

- **Lote N° 7** - Ítem N°54.
  El precio **unitario no coincide** con el precio total, observando que la cantidad de evento solo es 1(uno), por tanto resulta una diferencia en la sumatoria del sub total, cuya corrección fue aceptada por el oferente pero presenta nuevamente otra suma, conforme se destaca en la nota de fecha 4 de setiembre antes descripta

- **Lote N° 8** - Ítem N°3, 5.
  El precio **unitario no coincide** con el precio total, observando que la cantidad de evento solo es 1(uno), por tanto resulta una diferencia en la sumatoria del sub total, cuya corrección fue aceptada por el oferente pero presenta nuevamente otra suma, conforme se destaca en la nota de fecha 4 de setiembre antes descripta

- **Lote N° 9** - Item N° 9 y 13
  Presenta la planilla de precios incompleta

- **Lote N° 12** – Ítem N° 4
  Modifica la planilla de precios cantidad de eventos solicitados.

- **Lote N° 13**
  Presenta planilla de precios incompleta no se tiene a la vista los sub totales.

Por tanto se descalificada a la firma TALLER A Y T S.R.L. por presentar los errores detallados anteriormente, no ajustándose de esta manera a los requerimientos de la Carta de invitación de la presente Contratación Directa, conforme a lo estipulado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "**Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa**". También así en el Art. 60 "**La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones**", en su Inc. 2 "**El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**".

El Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta los precios más bajos en los Lotes N°: 2, 3, 4 y 6.

La Empresa TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. presenta el precio más bajo en los Lote N°: 1, 7, 8, 9, 12 y 13.

La firma SERVICIO Y COMERCIO PATRI presenta los precios más bajos en el Lote N° 10, sin embargo modifica la planilla de precios cantidad de eventos solicitados, en consecuencia se procede a descalificar a la mencionada empresa basado en el Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909.

Cabe destacar que en el Lote N° 11 no se cuenta con ninguna oferta susceptible de ser evaluada.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

POR TANTO, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

A.- DECLARAR DESIERTO: *basado en el* ***Art. 30*** *de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, los Lotes N° 10 y 11*

B.- ADJUDICAR basado en lo actuado y en el Art. 34 inc. c) a las siguientes firmas según se detalla a continuación:

AUTOMOTIVE S.A.I.E en los siguientes Lotes:

***Lote Nº 2 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA – 320 COMREGAER**
Monto mínimo Gs 3.150.000 (dos millones cien mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 6.300.000 (cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 3 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA MARCA FORD – 320 COMREGAER**
Monto mínimo Gs. 3.150.000 (guaraníes un millón cincuenta mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs 6.300.000 (dos millones cien mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 4 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA MERCEDES BENZ – UR 311 - IBA**
Monto mínimo Gs. 1.600.000(guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs 3.200.000 (tres millones dos cientos mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 6 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA FORD – UR 311 - IBA**
Monto mínimo Gs. 1.325.000 (guaraníes un millón trescientos veinticinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.-

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. en los siguientes Lotes;

***Lote Nº 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ BENZ – 320 COMREGAER**
Monto mínimo Gs. 15.700.000 (guaraníes quince millones setecientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs 31.400.000 (treinta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 7 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA MAHINDRA– UR 311 - IBA**
Monto mínimo Gs. 8.200.000 (guaraníes ocho millones dos cientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 16.400.000(guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 8 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA HYUNDAI– UR 311 - IBA**
Monto mínimo Gs. 2.325.000 (guaraníes dos millones trescientos veinticinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 4.650.000(cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 9 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA TOYOTA - 314 – BRIG LOG**
Monto mínimo Gs. 8.900.000 (guaraníes cocho millones novecientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 17.800.000(diez y siete millones ochocientos mil) IVA incluido.-

***Lote Nº 12 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA CHEVROLET - 314 – BRIG LOG**
Monto mínimo Gs. 4.675.000(guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 9.350.000(nueve millones trecientos cincuenta mil) IVA incluido.-

Lote Nº 13 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA HYUNDAI - 314 – BRIG LOG
Monto mínimo Gs. 2.325.000 (guaraníes dos millones trescientos veinte cinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 4.650.000(cuatro millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.-

SERVICIO Y COMERCIO PATRI en los siguientes Lotes:

***Lote Nº 5 – MANTENIMIENTO DE VEHICULO MARCA TOYOTA 311 - IBA**
Monto mínimo Gs. 1.550.000 (guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 3.100.000 (tres millones cien mil) IVA incluido.-

El **MONTO MINIMO adjudicado en el presente llamado asciende a: Gs. 52.900.000.** (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos mil).
El **MONTO MAXIMO adjudicado en el presente llamado es de Gs. 105.800.000.** (Guaraníes ciento cinco millones ochocientos mil).

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 09/2013
ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

Siendo las 80:30 Hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar.-

Siendo la fecha mencionada mas arriba, el Comité de Evaluación resuelve remitir a la Máxima Autoridad el presente Informe Complementario.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los miembros del Comité de Evaluación no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día 06 de setiembre del año dos mil trece, suscribiendo el presente informe.

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
S1° TEC – MIEMBRO DEL COMITÉ

BLANCO MEZA FERREIRA
SOP MAM TEC –MIEMBRO DEL COMITÉ

MILCIADES MARTINEZ LOPEZ
SOM MAM – MIEMBRO DEL COMITÉ

VICTOR RUBEN GONZALEZ SANDOVAL
SOM TRANSP – MIEMBRO DEL COMITÉ

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
TTE AVL – MIEMBRO DEL COMITÉ

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
CAP AVL – MIEMBRO DEL COMITÉ

JORGE ANTONIO ORUE ROA
CNEL. DEM – MIEMBRO DEL COMITÉ

SINDULFO GILBERTO MEDINA RECALDE
CNEL. DEM – PDTE COMITÉ EVALUACION